



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Ciudad de México a 7 de enero de 2021
Oficio número: 500/2021/007.-027

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento al Convenio de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscrito por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Tamaulipas, es de **\$171,088,605.00 (Ciento setenta y un millones ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA | MONTO |
|--|-------------------------|
| Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas | \$38,677,774.00 |
| Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas | \$45,758,323.00 |
| Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas | \$35,863,412.00 |
| Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte | \$41,990,684.00 |
| Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario | \$8,798,412.00 |
| TOTAL | \$171,088,605.00 |

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$171,088,605.00 (Ciento setenta y un millones ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Específico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes.





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio número: 500/2021/007.-027

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico, se ha solicitado al C. Flavio Hinojosa Álvarez, Rector de la Universidad Tecnológica de Matamoros, para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley antes invocada, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás disposiciones aplicables.

Así mismo mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los gastos de operación respectivos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, con fecha límite del 22 de enero del presente año.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Cp. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública.
César Augusto Verástegui Ostos, Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas
Mario Gómez Monroy, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas
María de Lourdes Arteaga Reyna, Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas
Herminio Baltazar Cisneros, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Edgar Garza Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
Flavio Hinojosa Álvarez, Rector de la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas
Isaac Rebaj Sevcovicíus, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Altamira
Alfonso Aramis Salas Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
Héctor Hugo Gojón Báez, Rector de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario

HBC/JJG

República de Brasil 31, oficina 306, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. 06020
Tel: 01 (55) 3601 1000, ext. 50840, gob.mx/sep





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021. CALENDARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA
RAMO 11. PROGRAMA U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
ENTIDAD: 28 TAMAUULIPAS
(PESOS)

| UNIVERSIDAD | PRESUPUESTO ANUNCIADO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|-----------------------|--------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------|
| Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas | \$38,677,774.00 | \$0.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$4,388,986.00 | \$1,788,986.00 | \$1,776,900.00 | \$0.00 |
| Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas | \$45,798,323.00 | \$0.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$5,192,456.00 | \$2,192,456.00 | \$2,076,219.00 | \$0.00 |
| Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas | \$35,863,412.00 | \$0.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$4,069,622.00 | \$1,689,640.00 | \$1,636,796.00 | \$0.00 |
| Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte | \$41,990,684.00 | \$0.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$4,764,920.00 | \$1,964,920.00 | \$1,908,404.00 | \$0.00 |
| Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas | \$8,798,412.00 | \$0.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$998,406.00 | \$448,406.00 | \$362,758.00 | \$0.00 |
| Bicentenario | \$171,088,605.00 | \$0.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$19,414,390.00 | \$8,064,408.00 | \$7,709,077.00 | \$0.00 |

H. Matamoros, Tamaulipas, 22 de enero de 2021.

Oficio núm. 011/UTM/REC/2021

DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

PRESENTE:

Por medio del presente se hace entrega de cuatro tantos en original del convenio de Anuncio Programático Presupuestal 2021 de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE


MTRO. FLAVIO HINOJOSA ÁLVAREZ
RECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE MATAMOROS
CLAVE 28ARSU0029Z
4. Matamoros, Tam.
RECTORIA

C.c.p. Archivo

RVHC